



Hospital Universitari
MútuaTerrassa



Unidad Docente Enfermería de Salud Mental

Plan de Supervisión

PLAN DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL

Coordinadora: Dra. Mònica Rodríguez Carballeira (jefa de estudios)

Autores:

Eladio Holgado Alegre

Centro: Hospital Universitari MútuaTerrassa

Fecha de elaboración: Enero 2013

Fecha de aprobación por el Comité de Docencia: 22/01/2013

Fecha de aprobación Comité Ejecutivo Asistencial:

Número de revisión: : 2ª edición. 22/01/2016

Índice

1. Introducción	4
2. Niveles de responsabilidad	5
3. Responsabilidad y grado de supervisión	6

1. Introducción

La formación de los especialistas en Salud Mental debe basarse en la adquisición y la evaluación de competencias y debe incluir tanto las competencias concretas de la especialidad como las comunes (habilidades comunicativas, búsqueda y valoración de información biomédica, toma de decisiones, ética, gestión, trabajo en equipo, liderazgo, etc.).

El objetivo general del programa es formar enfermeras especialistas en Salud Mental que aseguren la prestación de cuidados a individuos, familias y grupos en los diferentes niveles de atención de salud mental, dotándolos de la cualificación necesaria que les permita dar una atención especializada, así como formar, investigar, gestionar y asumir responsabilidades en todos los ámbitos de su campo de actuación.

El seguimiento y cualificación del proceso formativo de adquisición progresiva de competencias profesionales durante el período de residencia se lleva a cabo mediante evaluación formativa continua, anual y final, tal como indica el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero.

El residente debe desarrollar de forma programada y tutelada las actividades previstas en el programa formativo de la especialidad de Enfermería de Salud Mental, asumiendo progresivamente responsabilidades, con un nivel decreciente de supervisión a medida que avance en la adquisición de las competencias previstas en el programa, hasta alcanzar, al final del programa formativo, el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la especialidad de Enfermería de Salud Mental.

En este proceso, el tutor es el primer responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje del residente y tiene la misión de planificar y colaborar activamente en su adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes, a fin de garantizar el cumplimiento del programa formativo de la especialidad. Para ello, el tutor debe mantener con el residente un contacto continuo y estructurado, cualquiera que sea el dispositivo de la unidad docente en que se desarrolle el proceso formativo. Asimismo, debe hacer entrevistas periódicas a diferentes profesionales que intervengan en la formación del residente, para analizar con ellos el proceso del aprendizaje y los correspondientes informes de evaluación formativa de las rotaciones realizadas.

Por todo ello, y con el objetivo de que tanto el tutor como el propio residente dispongan de evidencias del proceso de autoaprendizaje que puedan servir para la evaluación, el residente, a lo largo de todo el programa formativo, deberá hacer constar en su libro del residente las actividades realizadas previstas en el programa, así como la progresión en el autoaprendizaje, el desarrollo de las competencias y la asunción progresiva de responsabilidades que vaya consiguiendo como futuro especialista en Enfermería de Salud Mental.

2. Niveles de responsabilidad

Cada caso que atienda la EIR tendrá como referente un profesional de enfermería y un facultativo especialista del servicio (tanto para la supervisión del caso, según los diferentes niveles de control que indicaremos a continuación, como para la derivación del caso una vez que el residente finalice su rotación y cambie de dispositivo asistencial siguiendo su cronograma formativo). El nombre de los profesionales de plantilla últimos responsables del caso que atiende el residente deberá figurar con claridad en la historia clínica del paciente (en formato electrónico o en papel).

Cada residente de la Unidad Docente de Enfermería de Salud Mental (UDESME) tiene asignado en todo momento un tutor personal, con quien diseñará su itinerario formativo personal sobre la base de la concreción del programa oficial de la especialidad de Salud Mental en nuestra UDESME. Los objetivos de cada rotación se plasman en nuestra UDESME en las correspondientes guías de rotación específicas.

La persona encargada de establecer las guardias es la supervisora del Área de Salud Mental. Las guardias se realizan en la unidad de agudos del HUMT y se planifican teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos del programa formativo.

Los niveles de responsabilidad son los siguientes:

- **Nivel 1** (responsabilidad máxima). El residente realiza los procedimientos e informa de ellos sin necesidad de autorización ni supervisión directa.

El objetivo de este primer nivel de responsabilidad es dotar a la EIR del nivel de autonomía necesaria que en el futuro le permita asumir sus responsabilidades como enfermera especialista en Salud Mental. La EIR tiene plena autonomía para realizar la tarea, dentro del grado de responsabilidad propio de su profesión sanitaria. Se deja a su criterio la solicitud de ayuda o de intervención por parte del profesional responsable del caso (que debe estar en situación de disponibilidad).

Este tipo de control se aplicará al final de la residencia o cuando la experiencia profesional acumulada lo aconseje de forma individual.

- **Nivel 2** (responsabilidad media). El residente realiza los procedimientos bajo la supervisión directa de un especialista del servicio.

El objetivo de este segundo nivel de responsabilidad es que la EIR vaya adquiriendo las competencias que se requieren en el manejo de los cuidados y tratamientos de enfermería para toda la patología psiquiátrica habitual atendida en un servicio de Psiquiatría y Salud Mental, con una cierta y progresiva libertad en sus actuaciones pero siempre con la autorización de la enfermera facultativa especialista del dispositivo asociado o externo donde hace la rotación.

Este tipo de control debe hacerse en todos los casos de las rotaciones a partir del momento en que el especialista responsable del caso asignado a la EIR, el tutor de rotación y/o la tutora personal lo consideren oportuno.

- **Nivel 3** (responsabilidad mínima). Los procedimientos son realizados por un especialista del servicio; el residente ayuda u observa el procedimiento.

El objetivo de este tercer nivel de responsabilidad es que la EIR se familiarice con el manejo de los cuidados de enfermería que se deben proporcionar en la patología habitual que atienden los servicios de Psiquiatría y Salud Mental, como el aprendizaje básico de las diferentes técnicas propias de la especialidad.

Implica una supervisión continua, personal y presencial por parte del profesional de enfermería especialista responsable de la formación.

La EIR no tiene ninguna función autónoma que implique responsabilidad sobre el paciente en los momentos iniciales de cada rotación. La responsabilidad se incrementa de manera progresiva.

3. Responsabilidad y grado de supervisión

El itinerario formativo de la especialidad de Enfermería de Salud Mental describe las rotaciones que tienen que hacer las EIR según el programa de rotaciones, así como los objetivos docentes y las competencias que deben adquirir, objeto de la supervisión según los criterios de asunción progresiva de responsabilidades antes mencionados.

Al finalizar el período formativo, la enfermera especialista en Salud Mental deberá ser competente para desarrollar su función en los ámbitos asistencial, docente, de gestión y de investigación. Así, al final de su formación, deberá tener las siguientes capacidades:

Competencias asistenciales

- Utilizar la relación terapéutica como instrumento básico de comunicación y relación en el marco de los cuidados de enfermería de salud mental y de los principios éticos.
- Formular juicios profesionales a partir de la integración de conocimientos, el análisis de la información y el pensamiento crítico.
- Valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral, en el marco de la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud mental, a lo largo del ciclo vital, teniendo en cuenta asimismo los criterios de calidad y seguridad del paciente.
- Participar en la elaboración del plan integral de atención a la salud mental de las personas, familias y grupos, aportando al equipo de salud mental planes de cuidados específicos.

- Coordinar y favorecer la continuidad entre los diferentes niveles asistenciales, mediante la elaboración del informe de continuidad de cuidados de enfermería.
- Elaborar, aplicar y evaluar guías clínicas de cuidados de enfermería de salud mental basadas en las evidencias científicas y participar en la creación de guías clínicas de salud mental con otros profesionales.
- Manejar e indicar el uso de fármacos y otros productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería en el ámbito de la salud mental, de acuerdo con la legislación vigente.
- Programar y desarrollar planes de cuidados de enfermería de salud mental en el ámbito comunitario, utilizando la visita domiciliaria como instrumento de intervención terapéutica.
- Coordinar los cuidados de enfermería que se ofertan cualquiera que sea el dispositivo y nivel de atención a la salud mental en que se encuentre, supervisando las intervenciones de otros profesionales y el ajuste de éstas a la planificación de cuidados especializados de salud mental establecidos para cada paciente y/o situación.
- Actuar como gestora de casos en los problemas de salud mental que requieren continuidad de cuidados (por ejemplo, en trastornos mentales graves), manejando la estrategia que haya sido consensuada por el equipo de salud mental.
- Asesorar, en calidad de experta, a profesionales de enfermería y otros profesionales de la salud, así como a personas y/o grupos.

Competencias docentes

- Educar en materia de salud mental a personas, familias, grupos y comunidades.
- Formar en materia de salud mental a los futuros profesionales y especialistas de enfermería, así como colaborar en la formación de otros profesionales.

Competencias investigadoras

- Generar conocimiento científico en el ámbito de la salud, impulsar líneas de investigación y divulgar la evidencia.
- Liderar proyectos de investigación multidisciplinares y/o participar en ellos como miembro del equipo investigador.

Competencias de gestión

- Dirigir la organización y la administración de los servicios de salud mental y/o participar en ellas.
- Participar en la determinación de objetivos y estrategias en materia de salud mental, dentro de las líneas generales de la política sanitaria y social del país.
- Gestionar los recursos humanos disponibles para valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral, en el marco de la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud mental, a lo largo del ciclo vital.

Actividades a realizar durante el período formativo

La formación se desarrollará bajo la supervisión de enfermeras especialistas y con las directrices que marque el tutor del residente, cumpliendo al menos las siguientes actividades clínicas para la consecución de los objetivos formativos (propuestos por la Comisión Nacional):

- Participar en la atención de primeras demandas de atención psiquiátrica al menos en 20 casos.
- Participar en al menos 10 sesiones de coordinación de programas.
- Participar en al menos 20 sesiones clínicas de enfermería.
- Participar en al menos 20 sesiones clínicas del equipo de salud mental.
- Participar en al menos 5 sesiones de coordinación de casos clínicos a nivel de área.
- Presentar al menos 6 sesiones clínicas de enfermería.
- Realizar consultas de enfermería al menos en 50 casos a nivel individual y 15 en familias.
- Realizar al menos 20 visitas a domicilio.
- Llevar a cabo el seguimiento completo del paciente, de acuerdo con el proceso de atención de enfermería, al menos en los siguientes casos:
 - 2 de infanto-juvenil
 - 4 en la asistencia intrahospitalaria
 - 5 en la asistencia comunitaria
 - 2 que utilicen los tres niveles de atención (centros de salud mental, hospitalización y centros comunitarios y/o de rehabilitación)
- Colaborar en al menos 2 procesos grupales instalados.
- Intervenir en al menos 10 situaciones de urgencia o crisis.
- Participar en las sesiones formativas del equipo interdisciplinar de Enfermería de Salud Mental y Atención Primaria al menos 2 veces.
- Participar en al menos 1 programa de educación para la salud mental.
- Participar en al menos 1 programa de rehabilitación psicosocial.
- Colaborar en la actualización continua del diagnóstico de Salud Mental del área sociosanitaria, al menos en uno de sus componentes.
- Diseñar al menos 1 programa de interconsulta de Enfermería de Salud Mental con profesionales de Enfermería de Salud Mental (en un ámbito de actuación diferente de aquel en que se encuentre el residente) o con profesionales de enfermería de otros ámbitos (unidades generales de hospitalización, centros de atención primaria, etc.).
- Elaborar 15 informes de continuidad de cuidados de enfermería de pacientes que sigan su tratamiento a través de los diferentes dispositivos asistenciales.
- Elaborar 1 diseño de proyecto de investigación sobre Enfermería de Salud Mental.